

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con solicitud que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2018-1141

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros a favor de la parte actora que se encuentren consignados a órdenes de este juzgado y para el presente proceso, **hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito y costas aprobadas**, siempre y cuando no se halle embargado el crédito. *Ofíciense para su pago.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7990